



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.-

VISTO la Resolución N° 1188/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita se autorice la inscripción del aspirante **BARRIOS, Matías Alejandro – DNI N° 31.251.571**, en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de CS N° 1163 establece en su régimen de ingreso que los aspirantes a los ciclos de licenciaturas y trayectos de articulación que se desarrollan en la Universidad Tecnológica, que "Todo aspirante ingresará directamente al ciclo de licenciatura si cumplen con las condiciones de admisión que exige la currícula, o bien, podrá ingresar por méritos reconocidos".

Que la Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, donde se estipula como Condición de Ingreso "Poseer título de Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo u otro equivalente en el mismo campo disciplinar, proveniente de Universidades o Instituciones Terciarias No Universitarias reconocidos por autoridad educativa de la jurisdicción, con planes de estudios de tres (3) años de duración y una carga horaria no menor a 1800 hs reloj.

Que según consta en la documentación enviada por la Facultad Regional Avellaneda, el aspirante posee título de Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Nacional de Lujan.



Que la Facultad Regional Avellaneda elevó los antecedentes con el objeto de solicitar la inscripción del aspirante a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el expediente y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

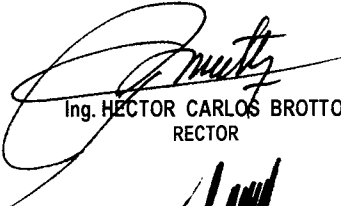

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1188/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda autorizando la inscripción como medida de excepción del aspirante **BARRIOS, Matías Alejandro – DNI N° 31.251.571** en la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo que dicta dicha Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1005/2017

UTN
mgb


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior